



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 26 de enero del 2016

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 02-2016, de fecha 25 de enero del 2016, el punto de Agenda: **“Exposición sobre pagos del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Tumbes de enero a noviembre del año 2015”**

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; así como las demás que les corresponda de acuerdo a Ley;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411, en su Novena Disposición Transitoria establece cuales son los funcionarios y autoridades que reciben el incentivo laboral del CAFAE;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 02-2016, de fecha 25 de enero del 2016 el Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, luego de sustentar el punto de agenda: “Exposición sobre pagos del CAFAE de la Sede del Gobierno Regional Tumbes de enero a noviembre del año 2015”, propuso al Pleno del Consejo Regional que la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice la investigación sobre el pago del incentivo laboral CAFAE a funcionarios de la Sede del Gobierno Regional Tumbes en los meses de enero a noviembre del 2015;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año de la consolidación del Mar de Grau”*  
*“Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 012-2016/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Legislativo N° 276, prescribe que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;

Que, de conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 02-2016, de fecha 25 de enero del 2016, después del debate pertinente, en concordancia con las normas citadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCOMENDAR** a la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realice la investigación sobre el pago del incentivo laboral CAFAE a funcionarios de la Sede del Gobierno Regional Tumbes en los meses de enero a noviembre del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECOMENDAR** al Consejero Regional Ing. Arghelis Leonardo López Salazar alcance a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial toda la información recaudada sobre el pago del incentivo laboral CAFAE a funcionarios de la Sede del Gobierno Regional Tumbes en los meses de enero a noviembre del 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Mg. Santos Isabel Ramírez Núñez  
CONSEJERA REGIONAL